



DECRETO N° 131 /

TEMUCO, 28 ENE 2022

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 31.12.2021, presentada por GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LTDA..
- 2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 28.12.2021 entre Don Adin Jesús Burgos Riquelme y Gastronómica Patagonia Burgos y Burgos Ltda.
- 3.- El contrato de arriendo del local de fecha 10.03.2015 entre doña Rosa Gabriela Moreno y Gastronómica Patagonia Burgos y Burgos Ltda.
- 4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-2100
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: RANCAGUA N° 1484
Nombre Titular de la Patente	: BURGOS RIQUELME ADIN JESUS
Rut Titular de la Patente	: 8701695-1
Dirección Particular	:
Nombre del Comprador	: GASTRONOMICA PATAGONIA BURGOS Y BURGOS LTDA.
RUT Comprador	: 76.638.051-4
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: CRISTOFER ADIN BURGOS MORENO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 31.12.2021
Transferencia N°	: 02
Fecha	: 28.12.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.


SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VNV/fys
 • Oficina de Partes
 • Rentas(Digital)